

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO

SOLICITUD: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO.

ACREEDOR: FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.

GARANTE: LUIS GERARDO SILVA PILLIMUE.

RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2021-00784-00.

CINCO (05) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Mediante memorial que antecede, el apoderado judicial de la parte actora solicita **TERMINACIÓN DE ESTE ASUNTO** por PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA DE LA OBLIGACIÓN.

Así las cosas, se decretará la **TERMINACIÓN DE ESTE ASUNTO** por PAGO de las cuotas en mora de la obligación y con ello, se ordenará el levantamiento de las medidas cautelares que recaen sobre los bienes del aquí demandado. Cumplido lo anterior se archivará el expediente, previa cancelación de la radicación en los libros respectivos. El juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN del presente trámite de aprehensión y entrega de vehículo instaurado por FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO., en contra de LUIS GERARDO SILVA PILLIMUE, por pago de las cuotas en mora.

SEGUNDO: CANCELENSE las medias cautelares decretas por este despacho sobre el vehículo de placas HPM-767. Oficiase a la Policía Nacional - Sijin Sección Automotores, comunicándoles esta decisión.

TERCERO: Cumplido lo anterior, **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA